

Acta N° 13/13 – En la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de Abril del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Prof. Huber Aguerrebere Ramos.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:40.

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación: **Informe de Observación N° 8700** (Traslado Tosca - Washington Blanco) Factura N° 951 – Importe \$ 293.235.99; **Informe de Observación N° 8701** (Service reloj tarjetero, cinta p/reloj – Rodolfo González) Factura N° 9021, 9022 – Importe \$ 11.714.00;

Informes de Secretaría:

Dirección General de Higiene y Protección Ambiental – comunica que la gestión de la zona costera y los servicios ofrecidos allí, paradores fijos, desmontables, deportes náuticos, vendedores de helados, refrescos, escuelas de surf, sillas y otros se encuentra a cargo de la Maestra Alejandra Sención.

Intendencia incorpora tres nuevas unidades para recolección de podas - La Intendencia de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene y Protección Ambiental -por intermedio de la División de Gestión Ambiental-, amplía su flota de camiones al incorporar tres nuevas unidades destinadas para la recolección de podas; asimismo, en los próximos días se recibirán otros tres camiones más. En total, se trata de una inversión de U\$S 330 mil. Las cajas de las nuevas unidades están diseñadas específicamente para que se pueda recoger gran volumen de ramas de poco peso. El trabajo de recolección se acrecienta en esta época del año porque la poda sufre un gran incremento. Por lo tanto se exhorta a los jardineros, fundamentalmente, para que colaboren con el correcto manejo de las podas. En el correr de los próximos días se estarán recibiendo otros tres camiones más que se sumarán a la flota municipal. Serán dos vehículos con grapos incluidos y otro camión igual a los que se incorporaron en esta oportunidad. La totalidad de la inversión suma U\$S 330 mil y representará una enorme ayuda para llevar adelante las tareas de recolección de residuos voluminosos y podas

Intendente pidió al legislativo reubicar el Centro de Congresos y Convenciones - El Intendente de Maldonado resolvió solicitar anuencia a la Junta Departamental para reubicar el Centro de Congresos, Convenciones y Predio Ferial, en el padrón 11380 de la manzana 1637 de la localidad Punta del Este. La dirección general de Planeamiento Urbano y Territorial sugirió cambiar la implantación del Centro de Convenciones y Predio Ferial debido a que el terreno del padrón 9995 es atravesado longitudinalmente por un curso de agua y posee importantes desniveles y que el padrón adyacente 11380 (ex pista del aeropuerto El Jagüel) también es de propiedad municipal y se encuentra nivelado por su anterior destino. En función de lo señalado la construcción del Centro de Congresos, Convenciones y Predio Ferial en el padrón 11380 de la manzana 1637 de la localidad Punta del Este será de menor costo que en el padrón 9995. Por otra parte, el nuevo terreno está rodeado por vías de circulación en todo su perímetro

Intendencia asegura transporte de pasajeros con el este y oeste del departamento. El Intendente de Maldonado resolvió mantener el régimen por el que la Intendencia cubre eventuales déficits de la empresa Senglán que cumple recorridos entre San Carlos y Garzón; Garzón y Faro José Ignacio; San Carlos y estación José Ignacio y la empresa Cien Rumbos entre Pan de Azúcar y Nueva Carrara. Los costos mensuales de estos servicios son solventados con la venta de boletos de todas las categorías de pasajeros y otros ingresos eventuales que las líneas tengan por la prestación del servicio, cubriendo la Intendencia de Maldonado el eventual déficit entre lo recaudado y la cifra de costo establecida. Si la recaudación por venta de boletos superase en algún momento el valor del costo mensual establecido, el superávit se acreditará para cubrir los eventuales déficits de los meses subsiguientes. Por tal concepto se fijaron por última vez los valores de compensación para ambas empresas –a partir del 1º de marzo 2012—luego de lo cual se produjeron variaciones de costos, debidos a valores distintos de los insumos para el mantenimiento de las unidades. La necesidad de una mayor conectividad de estas zonas alejadas de los centros urbanos mayores del departamento se mantiene como realidad social pese a que no resulta visible que los mismos puedan llegar a ser económicamente sostenibles solamente con los pasajeros que transportan, por lo que sigue siendo necesario un apoyo externo. En función de lo señalado el Intendente de Maldonado resolvió actualizar el valor del costo operativo mensual para los servicios de la Empresa Senglán a partir del 1º de marzo 2013 y también para los de Cien Rumbos, desde la misma fecha.

Oficina de Trabajo de San Carlos – comunica que de acuerdo a la Ley N° 18516, informa que el día 02/04/2013, se realizó el sorteo para la obra de la empresa Ingeniería Pacífico Sa, licitación pública de la Intendencia Municipal de Maldonado, obra a realizarse en la calle 18 de Julio, entre Olivera y Alvariza en San Carlos, la lista de sorteados es la siguiente: JOAKIM ALEXANDER SILVA, JHONY EZEQUIEL VIERA, MARIA JOSE MENOSSE, CARLOS ADRIAN CABALLERO, ANGEL JESUS CORREA, ORLANDO DANIEL PIRIZ. Los mismos serán convocados cuando así lo solicite la empresa.

Informe del Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: “Se realizaron dos operativos de tránsito, viernes y domingo, se aplicaron 36 multas y se retuvieron 16 motos. Otro informe que me iba a dar es que hoy a las 16:00 se inaugura el puesto policial en El Chorro.”

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2013-88-01-06357

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Gustavo Aquino

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato a el señor Gustavo Aquino, cuyo importe asciende a la suma de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil)

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el señor Aquino fue quien diseñó el logo de los Festejos de los 250 años de San Carlos y va a recorrer los Centros de Enseñanza explicando el mismo.

CONSIDERANDO: que por expediente 2013-88-01-05684, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato a el señor Gustavo Aquino, cuyo importe asciende a la suma de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil) quien diseño el logo de los Festejos de los 250 años de San Carlos y va a recorrer los Centros de Enseñanza explicando el mismo.
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2013-88-01-05684.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro que corresponda.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 201388-01-06292

Gestionante: Sociedad Unión.

Asunto: colaboración mensual

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes colaboración económica del Municipio destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Sociedad Unión de San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 00278/2013, Sesión del día 07/01/13, el Cuerpo del Municipio aprobó una colaboración mensual de \$ 15000 (pesos uruguayos quince mil) hasta el 28/02/13, con dicha institución.

CONSIDERANDO: I) que en breve estarían comenzando las obras de remodelación de dicha institución, lo que genera, al no poder la Sociedad Unión arrendar sus locaciones, una disminución en sus entradas, sumado esto a que el importe de lo que se recauda por concepto de socios de la institución, no bastaría para hacer frente a los gastos mensuales.

II) la nueva nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva, en la que peticionan que la colaboración se mantenga.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes; RESUELVEN:

- 1°.- Colaborar con la Sociedad Unión, en la persona de su Presidente señor Julio Cardozo, con la suma de \$u 15.000 (pesos uruguayos quince mil), mensuales, por el periodo comprendido entre el 01° de Abril de 2013 y hasta que comiencen las obras de remodelación de dicha institución, dicho importe será destinado a cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la misma.
- 2°.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Contaduría para imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 3° Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-05975

Gestionante: Sharon Barboza

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la gestión realizada por la señora Sharon Barboza, la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas en Avenida Alvariza entre Basilio Araujo y Heracleo Pérez.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del día 11 de abril del corriente, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado, expresando que no se cuenta con un comercio instalado a cien metros que expendan dicho alimento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E:

1.- Autorizar, a la señora Sharon Barbosa, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta **ambulante** de **tortas fritas** en Avenida Alvariza entre Basilio Araujo y Heracleo Pérez de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatare el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

A la hora 11:05 ingresa a sala el Concejal Elso Dandrau Baena y se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Documento: Expediente 2013-88-01-05343

Gestionante: Paola Gallardo

Asunto: permiso venta ambulante

VISTO: la gestión iniciada por la señora Paola Gallardo, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de panchos en la intersección de Avenida Alvariza y Fajardo de esta ciudad;

CONSIDERANDO: el informe remitido la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde expresan que podría ser viable la actividad, por no encontrarse ningún comercio instalado a menos de cien metros con venta de rubros similares.

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Autorizar a la señora Paola Gallardo, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta ambulante de panchos, en la esquina ubicada en Avenida Alvariza y Fajardo, de esta ciudad debiendo iniciar los trámites correspondientes. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatare

el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionantes y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-05751

Gestionante: Ruth Guerrero

Asunto: solicitud de permiso para venta de panchos.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual solicitan permiso para la venta de panchos y chorizos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Ruth Guerrero, diciendo que dicha venta ambulante sería en calles Juan de Dios Curbelo y Fajardo;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la señora Guerrero, dado, que no hay comercios instalados que funcionen en rubros similares a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707, de Venta Ambulante en la Vía Publica, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 5º - “el vendedor ambulante de alimentos, vestirá ropa blanca y gorro blanco, calzará correctamente y contará con certificado medico Municipal en vigencia”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado; lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Publica, en sus Artículos 1º, 2º y 5º, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.- Autorizar, a la señora Ruth Guerrero, la venta ambulante, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización de panchos en calles Juan de Dios Curbelo y Fajardo, como así también, y, por vía de la excepción, la venta de chorizos. Debiendo, dar cumplimiento con lo establecido en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Publica. Dejando constancia que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionantes y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-05964

Gestionante: Baez Katherin

Asunto: Venta ambulante.

VISTO: la gestión realizada por la señora Katherin Báez, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas en calle 4 de Octubre esquina 25 de agosto, de esta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del día 5 de abril del corriente, referente a la viabilidad de lo aquí peticionado, expresando que no se cuenta con un comercio instalado a cien metros que expendan dicho alimento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVE:

1.- Autorizar, a la señora Katherin Báez, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, por vía de la excepción, a realizar la venta **ambulante de tortas fritas** en calle 4 de Octubre esquina 25 de Agosto de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente. Dejando constancia que **no podrá expender dicho producto en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

Documento: Expediente 2013-88-01- 06259

Gestionante: Jorge De León

Asunto: autorización para carreras de caballos el día 21 de abril

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Jorge De León, expresando que las mismas se realizarán el día 21 de Abril del corriente año, en pista de Jorge de León, ubicada en Corte de la Leña, con entrada gratis.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, diciendo, que corresponde el pago de 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago de los mismos;

ATENTO: lo anteriormente expresado; y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVE:

1.- Autorizar al señor Jorge De León a la realización de carreras de caballos, el día 21 de Abril de 2013 en pista de su propiedad, ubicada en Corte de la Leña, con entrada libre, dejando constancia que los gestionantes deberán abonar, 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas y el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Oficina de Tributos a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-06089

Gestionante: Ricardo Llagarías

Asunto: solicitud de materiales de emergencia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con materiales a fin de que el señor Ricardo Llagarías pueda reparar su vivienda.

RESULTANDO: que dichos materiales serían para mejorar la situación habitacional de la familia.

CONSIDERANDO: I) el informe social remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo, actuación 1, anexo, sobre la viabilidad de colaborar con los materiales solicitados, enunciando que el señor vive sólo con sus cuatro hijos menores de edad.

II) que desde el Área Social se sugiere que la entrega se haga en dos etapas, primero para los arreglos del techo y luego el baño.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la adquisición de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, los que serán entregados al señor Ricardo Llagarías en dos etapas, primero para los arreglos del techo y luego para el baño.
- 2.- Autorizar el subsidio total del costo de los materiales peticionados.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a fin de realizar reserva para dicho gasto, imputando el mismo al rubro correspondiente, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N° 1.

Documento: Expediente 2013-88-01-6374

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Proyecto B80D – Construcción de Resguardos para usuarios Ómnibus del Balneario La Bota.”

VISTO: el Proyecto del Presupuesto Participativo B80D: “Construcción de Resguardos para usuarios Ómnibus del Balneario La Bota.”, correspondiente al Programa 51051852;

CONSIDERANDO: que para el presente año existe un monto disponible de \$u 117.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil), el que figura con un nuevo número de Programa 5105174;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 117.000 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil),

monto que será destinado al Programa 5105174, Proyecto del Presupuesto Participativo B80D “Construcción de Resguardos para usuarios Ómnibus del Balneario La Bota.”

2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-04789

Gestionante: Raúl Almiron

Asunto: viabilidad de instalación de provisión ramos generales– Balneario El Tesoro.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Raúl Almiron, solicitando permiso para habilitar un comercio, provisión en ramos generales, en padrón 1059, manzana 82, situado en la localidad de El Tesoro.

CONSIDERANDO: que en Consulta de Viabilidad N° 13690, la Dirección de Higiene considera que no es viable la instalación de un comercio, provisión de ramos generales;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar al Señor Raúl Almiron que NO es posible acceder a lo solicitado, pues el Padrón 1059, Manzana 82, de El Tesoro no se encuentra en zona para habilitar un comercio, provisión en ramos generales.

Documento: Expediente 2012-88-01-13828

Gestionante: Municipio de San Carlos.

Asunto: mejoras edilicias.

VISTO: la Resolución N° 07655/2012 de Sesión del día 29 de Octubre de 2012.

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: *“Dar el visto bueno a la realización de las tareas pertinentes a fin de acondicionar el Edificio donde funciona la Oficina Central del Municipio de San Carlos, optando por una modalidad mixta, es decir con mano de obra Municipal para las tareas de albañilería, compra directa de materiales y contratación de mano de obra para el soldado de la membrana. Dejando constancia que la realización de dichas tareas comenzarán cuando la Oficina de Obras lo disponga, a fin de no resentir el cronograma de tareas diagramado por dicha dependencia.”*

CONSIDERANDO: I) que en Actuación N° 4 del presente expediente la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa que la cuadrilla de albañilería se encuentra abocada a otras tareas, siendo imposible cumplir con lo dispuesto en Resolución 07655/2012, sugiriendo realizar un llamado a Licitación para el total de la tareas a llevarse a cabo.

II) que la Oficina Técnica ha realizado la Memoria Descriptiva, estimando un costo de Oficina de \$ 960.000 (pesos uruguayos novecientos sesenta mil).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Licitación Abreviada y la Memoria Descriptiva, cuyo objeto seria: “Mejoras del Local del edificio del Municipio de San Carlos” que se encuentra previsto dentro del Presupuesto Municipal, programa 5105357 (Edificio Municipal).
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría con destino al Contador Raúl Vilariño, a los efectos de instrumentar dicho llamado y realizar los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2012-88-01-10645

Gestionante: Asociación Civil “Comisión de los Barrios Lavagna y Abasolo”

Asunto: Solicitud de apoyo para un convenio.

VISTO: lo dispuesto en Resolución N° 06576/2012, Sesión del día 17/09/2012, en su punto 1;

RESULTANDO: que el local de referencia se encuentra bajo la jurisdicción de este Municipio;

CONSIDERANDO: los informes que anteceden, de Dirección de Casa de la Cultura, Unidad Coordinadora de Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo planteado por la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”, en lo que respecta al uso del Comunal ubicado en Barrio Del Corre;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Ratificar lo dispuesto en el punto 1), Resolución N° 06576/2012, Sesión del día 17/09/2012, “Dar el visto buen a que los integrantes de la Asociación Civil “Comisión Fomento de los Barrios Lavagna y Abasolo”, utilicen el Comunal ubicado en el Barrio Del Core, a fin de instalar un anexo del Centro Caif “Por los Niños”;
- 2.- Que el usufructo del bien municipal sería hasta el fin del periodo del presente Gobierno.
- 3.- Pase el presente a la Asesora Legal de este Municipio, Dra. Lourdes Baceda a fin de instrumentar las acciones necesarias para dicho préstamo.

Documento: Expediente 2011-88-01-10422

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: deudas de feriantes

VISTO: la situación actual de los permisarios de las ferias vecinales de San Carlos;

RESULTANDO: que en Sesión del día de la fecha se mantuvo reunión con integrantes de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, dónde se trató el tema que aquí se refiere;

CONSIDERANDO: I) que existen puestos vacíos, por diversas causas, como así también, feriantes que no se encuentran al día con la tasa correspondiente;

II) que se han establecido, fuera del predio ferial, personas sin autorización para la venta de diversos productos, a los que se les ha notificado que deberán retirarse del lugar, y en caso de incumplimiento a lo notificado la mercadería sería decomisada con apoyo policial;

III) que se cuenta con puestos libres, para los cuales se podría realizar un llamado a interesados;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

- 1.- Solicitar a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, los siguientes listados:
 - a) feriantes que no concurren y no están al día con el tributo correspondiente;
 - b) feriantes que concurren y no están al día con el pago permiso correspondiente;
 - c) feriantes que no concurren, más, se encuentran al día con el pago del tributo;
 - d) puestos que se encuentran libres – explicando motivo de tal situación;
- 2.- Proceder a la instrumentación de un llamado a interesados en ocupar los puestos que se encuentran, a la fecha, libres, bajo las condiciones que exige la normativa vigente.
- 3.- Comunicar a aquellas personas que fueron notificadas el domingo próximo pasado, que deberían retirarse de la zona periférica del predio ferial, que, se abrirá un periodo de inscripción para un sorteo de interesados en ocupar puestos que se encuentran libres, donde podrán anotarse y así regularizar su situación. Aquellos que no lo hicieren, serán pasivos de las medidas escrituradas en la notificación que le fuera entregada.

A la hora 11:50 ingresan a sala el Señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez Espino, señora Patricia Rodríguez señora Dina Lazo, señora María Noel Alvariza y señor Director Nacional de Empleo (Mides).
Concurren a presentar el Programa de Inversión Productiva.
A la hora 12:05 se retiran.

Siendo la hora 13:20 ingresa a sala el Señor Director de la Unidad de Desarrollo Productivo Julio Pereira.
Temas a tratar: rendición de cuentas de Festival Criollo y La Alameda.

A la hora 13:30 ingresan a sala la Señora Encargada de la Oficina de Higiene y Necrópolis Stella Silvera y el funcionario Eduardo Rodríguez, tema ferias vecinales en Avenida Rodó, retirándose a la hora 14:00

A la hora 14:00 se retira Concejal Carlos Lorenzo Pérez.

A la hora 14:10 se retira Concejal Huber Aguerrebere Ramos.

Siendo la hora 14:30 se retira Señor Director de la Unidad de Desarrollo Productivo Julio Pereira.

Documento: Expediente 2012-88-01-11513
Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales
Asunto: Proyecto SC90 A – Parque en Escuela Pueblo Edén

VISTO: el Proyecto del Presupuesto Participativo SC90 A “Parque en Escuela Pueblo Edén”, correspondiente al Programa 5107123.

CONSIDERANDO: que para el presente año existe un monto disponible de \$u 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), el que figura con un nuevo número de Programa 5107115 (Inversiones Culturales, Deportivas, Ambientales y Pluviales)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de tramitar la correspondiente reserva por un importe de \$u 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), monto que será destinado al Programa 5107115 (Inversiones Culturales, Deportivas, Ambientales y Pluviales), Proyecto del Presupuesto Participativo SC90 A “Parque en Escuela Pueblo Edén”.
- 2.- Cumplido, siga a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal, a los efectos de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 22013-88-01-06230

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Asociación de Municipios Turísticos

VISTO: la gestión iniciada, mediante e mail, por el señor Alcalde del Municipio de Punta del Este, Don Martin Laventure;

RESULTANDO: que el más arriba nombrado, en dicho documento, comunica la intención de conformar la Asociación de Municipios Turísticos del Uruguay,

CONSIDERANDO: I) que dicha Asociación estaría integrado por todos aquellos municipios del país que consideren y tengan perfil turístico;

II) el borrador de los Estatutos que regirán la misma;

III) que este Municipio cuenta con una basta jurisdicción, tanto a nivel de playas como rural, donde la actividad turística es motivo de conocimiento de la zona, un medio de vida para sus habitantes, como así también para las zonas aledañas, estimulando esto la búsqueda nuevos mercados y nuevas visiones sobre el tema.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

- 1.- Ante la importancia que tiene el turismo a nivel local, departamental y nacional, este Municipio expresa su adhesión a la Asociación de Municipios Turísticos de Uruguay, debiendo discutirse, en alguna instancia, ciertos artículos contenidos en el Borrador de Estatutos.
- 2.- Pase a Municipio de Punta del Este, a fin de seguir con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 22013-88-01-06213

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: convenio Banco Seguro del Estado e Intendencia (CEDEMCAR) – proyecto “Plazas – junto es mejor”

VISTO: la gestión realizada por el señor Sebastián Villar – Analista, Departamento Gestión de Proyectos, Banco de Seguros del Estado;

RESULTANDO: que el más arriba nombrado mediante e-mail, plantea que, en el marco de los 100 años de dicho Banco, se lanzó el proyecto “Plazas – Juntos es mejor”;

CONSIDERANDO: I) que dicho proyecto apunta a mejorar la accesibilidad en distintas ciudades de nuestro país, y que consiste en facilitar el acceso a plazas públicas que contengan espacios donde puedan jugar niños con y sin discapacidad, sugiriendo las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para su ubicación;

II) el informe que luce en actuación 2, elevado por el señor Director de CEDEMCAR, Profesor Timoteo Carrasco, enumerando las ventajas con las que cuenta dicho Centro Deportivo;

III) lo informado en actuación 4, por la Asesora Letrada de este Municipio, Dra. Lourdes Baceda, en referencia a lo planteado por el Banco de Seguros del Estado;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 15/04/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1.- Dar el Visto Bueno al proyecto “Plazas – Juntos es Mejor”, presentado por el Banco de Seguros del Estado, estando de acuerdo en su instalación en el Centro Deportivo Municipal Carolino, pase el presente a Dirección General de Integración y Desarrollo Social, para su conocimiento y demás trámites que fueren necesarios.

Planteamientos

Planteamiento del Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

“Si no existe opinión contraria, me gustaría que este Municipio gestionara ante Movilidad Ciudadana un tema que ya lo vienen planteando los vecinos del Tesoro en varias oportunidades y no han tenido una respuesta, que es la entrada del ómnibus al Tesoro; la Línea 14 de CODESA. Hay un recorrido, que lo estuve haciendo en auto yo, inclusive, que no dificultaría mucho, sería un cambio que no dificultaría mucho a Tránsito, es en línea recta, es un kilómetro doscientos por Camino Eguzquiza, cuatrocientos metros por la calle que va al Museo del Mar y otro kilómetro doscientos hacia el Puente de La Barra; lo que estaríamos acercando ahí sería el ómnibus un kilómetro hacia adentro del Tesoro, las tres calles son asfaltadas, el tramo es bien en línea recta y tendría un beneficio muy importante para gente que esta a dos kilómetros y hasta tres kilómetros de la ruta, que es por donde pasa el ómnibus (Ruta 10), la gente hoy en día se tiene que trasladar desde El Tesoro hasta la Ruta 10 y me ha tocado verlo personalmente porque tengo un chiquilín que concurre al liceo, que se toma el ómnibus de 06:50, he visto varios chicos que se tienen que tomar dos ómnibus, ósea se tienen que tomar Machado para poder llegar a la Ruta 10 y después el 14 para poder ir hasta el liceo y ahora se viene una época de lluvia.

Yo creo que sería importante hacer desde el Municipio un planteamiento formal del interés, después se nos contestara si es viable o no es viable, no serían todos los horarios tampoco, sería el de las 06:50 yendo hacia Maldonado, el de las 07:25, el de las 08:25, el de las 12:10, el de las 16:15 y el de 20:35 y de vuelta sería el de 06:50, 08:25, 12:30, 14:50, 16:25, 17:45 y 21:55, no comprometer todos los horarios, inclusive se podría reducir, pero pienso que estaríamos facilitando

mucho a la gente que vive muy alejada de la Ruta 10 el acceso a los servicios de ómnibus y por otra parte por Ruta 10 lo único que se obviaría serían dos paradas que no serían complicadas, como el ómnibus entraría por Camino Eguzquiza después saldría en el puente, ahí sólo hay dos paradas que se saltaría del recorrido habitual del ómnibus y no sería todo el año tampoco, porque se podría implementar de marzo a diciembre para no comprometer en la temporada el tránsito. Por lo menos llevar la inquietud del Municipio a conocimiento del Director de Movilidad Ciudadana y que se vea la viabilidad.”

Se aprueba por unanimidad de presentes.

Siendo la hora: 15:25 y, sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde